



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2021-01082356-NEU-DESP#MS - CAMBIO DE FUNCIÓN AGENTE SANZ MARÍA SOLEDAD-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2021-01082356-NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la reubicación laboral por concurso de la agente MARÍA SOLEDAD SANZ, Bioquímica/Lic. en Bioquímica de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, para cumplir funciones en la Dirección de Bromatología, perteneciente a la Dirección General de Regulación, Fiscalización y Registros, dependiente de la Dirección Provincial de Organización de Establecimientos, de la Subsecretaría de Salud, a partir de la firma de la presente norma;

Que mediante Decreto DECTO-2021-947-E-NEU-GPN se autorizó el llamado a concurso de un (1) Puesto “Bioquímico/Lic. en Bioquímica (P1B), secuencia a confirmar”, Categoría PF1, en la mencionada dirección;

Que la agente SANZ resultó ganadora de la Selección Interna para ocupar dicho puesto, según Acta Jurado, avalada por Resolución RESOL-2021-1463-E-NEU-MS;

Que para efectuar dicho trámite se utilizará el puesto vacante producido mediante Resolución RESOL-2021-102-E-NEU-MS, del ex-agente GUSTAVO HUMBERTO ROLLERI (Legajo N° 784338 – CUIL N° 20-13942400-0 - Profesional Área Recursos Físicos y Medio Ambiente (PAQ) - Categoría PF4 - Planta Permanente);

Que asimismo se solicita la autorización del llamado a concurso para cubrir la vacante generada en el efector, por la reubicación laboral de la agente en mención, propiciando la realización de diferentes instancias de concursos a fin de no perjudicar su funcionamiento;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) estableció categorías para el personal del Sistema Público Provincial de Salud, con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir los cargos vacantes en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3312, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6° determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que resulta necesario facultar a la señora Ministra de Salud a instrumentar la ejecución de los llamados a concurso, determinando las bases y condiciones de los mismos;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVIÉRTASE un (1) cargo PF4 de JUR.04 - SA.L - URP.01 - ACE.002 - Fin.01 - Fun.06 - Subf.00 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FuFi.1111, en un (1) cargo PF1 de JUR.04 - SA.L - URP.01 - ACE.002 - Fin.01 - Fun.06 - Subf.00 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FuFi.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: ASÍGNASE a partir de la firma de la presente norma, a la agente **MARIA SOLEDAD SANZ** (Legajo N° 015907 - CUIL N° 23-27235835-4 - Planta Período a Prueba), el puesto “Bioquímico/Lic. en Bioquímica (P1B), secuencia a confirmar”, Categoría PF1, en la Planta Funcional de la Dirección de Bromatología, perteneciente a la Dirección General de Regulación, Fiscalización y Registros, dependiente de la Dirección Provincial de Organización de Establecimientos de la Subsecretaría de Salud, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118, cubriendo el puesto autorizado mediante Decreto DECTO-2021-947-E-NEU-GPN del ex-agente GUSTAVO HUMBERTO ROLLERI (Legajo N° 784338 - CUILN° 20-13942400-0 - Categoría PF4 - Planta Permanente), quedando vacante hasta su próxima cobertura el Puesto “Bioquímico/Lic. en Bioquímica (P1B), secuencia 0001”, Categoría PF1, en la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - SA.L - URP.01 - ACE.002 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3°: AUTORÍZASE el llamado a concurso de la vacante generada por la reubicación laboral del Artículo 2° de la presente norma, según las bases y condiciones establecidas en el **IF-2022-00424739-NEU-SSLD#MS**, de la misma.

Artículo 4°: DETERMÍNASE que al momento de generarse la asignación se realizarán las conversiones presupuestarias correspondientes.

Artículo 5°: FACÚLTASE a la señora Ministra de Salud a instrumentar la ejecución del llamado a concurso autorizado en la presente norma y a establecer las bases y condiciones del mismo, previa intervención de la Comisión de Concursos y Evaluaciones de Desempeño en los términos del Artículo 15° del Convenio Colectivo de Trabajo.

Artículo 6°: NOTIFÍQUESE a la interesada de lo establecido en la presente norma.

Artículo 7º: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 8º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.